



Ministerio de Hacienda
Dirección General del Presupuesto

Mensaje del Proyecto de Presupuesto 2009



ADMINISTRAMOS TUS IMPUESTOS
CON DEDICACIÓN Y TRANSPARENCIA

San Salvador, El Salvador, Centroamérica

Septiembre 2008

MINISTRO DE HACIENDA

William Jacobo Handal Handal

VICEMINISTRO DE HACIENDA

Rafael Ernesto Mercado Albanéz

DIRECTOR GENERAL DEL PRESUPUESTO

José Armando Rivas Melara

SUBDIRECTOR GENERAL DEL PRESUPUESTO

Mario Leonel Villatoro Reyes

MINISTERIO DE HACIENDA

Bulevar “Los Héroes”, Edificio Ministerio de Hacienda No. 1231
San Salvador, El Salvador, Centroamérica
Teléfono: (503)2244-3000, Fax (503) 2244-6408

DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO

15 Calle Poniente No. 300, Centro de Gobierno
San Salvador, El Salvador, Centroamérica
Teléfono: (503) 2244-4000, Fax (503) 2244-4004

INDICE

INTRODUCCION	4
I. Entorno Macroeconómico.....	5
II. Objetivos y Prioridades Nacionales en el Contexto del Plan de Gobierno	6
A. Desarrollo Social.....	6
B. Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana	7
C. Apoyo al Desarrollo Económico.....	8
D. Conducción Administrativa	9
E. Deuda Pública y Obligaciones Generales del Estado.....	9
F. Producción Empresarial Pública	9
III. Política Fiscal	9
A. Objetivos de la Política Fiscal	9
B. Política de Ingresos	10
C. Política de Gastos.....	11
D. Política de Financiamiento.....	11
IV. Presupuesto del Sector Público No Financiero.....	12
A. Presupuesto General del Estado.....	13
1. Estructura Económica de Ingresos.....	13
2. Estructura Económica de Gastos	14
3. Distribución del Gasto por Áreas de Gestión.....	16
B. Presupuestos Especiales.....	19
1. Estructura Económica de Ingresos.....	20
2. Estructura Económica de Gastos	21
3. Distribución del Gasto por Áreas de Gestión.....	22
V. Anexos	26

INTRODUCCION

De conformidad a lo establecido en el artículo 167 de la Constitución de la República y con la aprobación del Consejo de Ministros, el Ministerio de Hacienda, presenta a consideración de la Honorable Asamblea Legislativa, el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2009.

El Proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado y de Presupuestos Especiales para el ejercicio fiscal 2009, está fundamentado en la Política Presupuestaria aprobada por el Consejo de Ministros el 9 de mayo del corriente año, la cual está orientada a la transparencia de la gestión financiera y el uso racional de los recursos públicos; asimismo, está sustentado sobre la base del Programa de Gobierno “País Seguro” y en las metas fiscales de mediano plazo establecidas en el contexto macroeconómico del país. En tal sentido, las políticas y estrategias en materia de política fiscal garantizarán el cumplimiento de los compromisos del gobierno encaminados a darle prioridad al desarrollo del área social, brindar seguridad ciudadana y seguir fundamentando la gestión fiscal con disciplina, a fin de mantener la estabilidad económica como elemento principal para lograr un crecimiento económico sostenido y atender las necesidades básicas de la población, principalmente la más vulnerable, con lo cual se estará contribuyendo a alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM).

Las políticas institucionales que se ejecutarán en el ejercicio fiscal 2009, se orientan a brindar los servicios básicos esenciales para promover el desarrollo humano con calidad. Es por ello, que se continuará impulsando programas de atención integral en las áreas de educación, seguridad pública, salud, desarrollo económico, fortaleciendo el Plan Nacional de Educación 2021 y la seguridad pública con el Fideicomiso para Inversión en Educación, Paz Social y Seguridad Ciudadana. De la misma manera, con el objeto de promover e incentivar la actividad económica y fortalecer las condiciones de bienestar para la sociedad en general, se continúa apoyando el Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD), revalorización de pensiones, se mantienen los subsidios de energía eléctrica, al transporte público de pasajeros, gas propano y la red de Protección Social, así como el mantenimiento de obras públicas por medio del Fondo de Conservación Vial (FOVIAL) y Fondo de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres (FOPROMID) y contrapartidas para los proyectos del Fondo del Milenio.

En tal sentido, el Programa Anual de Inversión Pública (PAIP) 2009, tendrá como prioridad los proyectos en áreas estratégicas que contribuyan a la generación de empleo y al desarrollo económico y social, por lo que se incluye la ejecución de obras nuevas y de arrastre en las diferentes áreas de gestión.

En el ámbito del Sector Público No Financiero, se mantiene como objetivo principal reducir el déficit fiscal y mantener el saldo deuda/PIB en términos aceptables a nivel internacional y acorde a la capacidad de pago del país; por lo cual, se aplicarán medidas de política orientadas al fortalecimiento de la recaudación tributaria con el mejoramiento de los procesos de fiscalización para reducir la evasión, elusión y contrabando, así como utilización de procedimientos que brinden facilidad a los contribuyentes en el pago de los impuestos. Del mismo modo se impulsará una política de mayor control y racionalización de gastos, donde prevalecerán criterios de eficiencia para el uso óptimo de los recursos, de tal manera que contribuya a conservar la estabilidad macroeconómica y al logro de los propósitos que se establecen como prioridades del Proyecto de Presupuesto 2009.

Es oportuno mencionar, que producto del esfuerzo de los últimos años (en el 2004 el financiamiento con fuentes internas fue del 91 por ciento), el Proyecto de Presupuesto General del Estado 2009 será financiado con fuentes percibidas internamente que alcanzan el 97.6 por ciento y las fuentes externas constituidas por préstamos y donaciones representarán únicamente el 2.4 por ciento del total del presupuesto, con lo cual se mantiene la disciplina en el manejo responsable de la política fiscal.

I. Entorno Macroeconómico

Las proyecciones para el ejercicio fiscal 2009, se fundamentan en parámetros macroeconómicos sólidos y en una posición fiscal sana, con lo cual se contribuye a la estabilidad económica, con un incremento continuo de la inversión pública y con una orientación de recursos a los sectores estratégicos de la economía, que a su vez promuevan la generación de empleos. Asimismo, las estimaciones del presupuesto 2009 están basadas en una política económica que tiende a seguir aprovechando los beneficios de la apertura comercial, con el impulso de acciones y mecanismos que fomenten el desarrollo de los sectores productivos y mejoren su competitividad, la atracción de inversiones y la implementación de medidas necesarias en el ámbito fiscal, que contribuyan a amortiguar los efectos negativos de la crisis mundial, derivada del comportamiento fluctuante de los precios del petróleo y de los alimentos y por la turbulencia de los mercados financieros globales.

La Tasa de crecimiento del Producto Interno Bruto Real para el ejercicio fiscal 2009 se proyecta en un rango de entre 3.5 por ciento y 4.0 por ciento, escenario que está basado sobre las expectativas internacionales de crecimiento y en el comportamiento y la tendencia preliminar de la actividad económica nacional que se observa en el 2008, los resultados alcanzados en el año 2007, así como los desafíos derivados de los shocks externos e internos, entre otros. El comportamiento y ritmo de crecimiento de los diferentes sectores productivos, entre ellos el sector turismo y las comunicaciones, la dinámica de las exportaciones y remesas familiares, son factores que están permitiendo incentivar la demanda interna y las importaciones de bienes intermedios y de capital que también estimulan la inversión. Del mismo modo, se han impulsado acciones para la generación de oportunidades de empleo y dinamizar la actividad económica nacional, a través del aprovechamiento de las oportunidades que generan los Tratados de Libre Comercio son factores que contribuyen a un ritmo de crecimiento positivo.

En lo que respecta al nivel de los precios, para el 2009 se proyecta una tasa de inflación de 6 por ciento, perspectiva que se establece sobre la tendencia que han mantenido los precios internacionales del petróleo y de los alimentos, así como de otros productos de consumo básico que se importan de los países centroamericanos.

El ámbito fiscal, se enfoca a mantener y garantizar el equilibrio de las finanzas públicas, para lo cual se prevé continuar desarrollando medidas de política fiscal, como fortalecer la recaudación tributaria, el marco jurídico tributario y la eficiencia del aparato recaudador, modernizar los esquemas de fiscalización y mejorar la gestión del sistema tributario y aduanero, así como hacer uso eficiente y racional de los recursos financieros. En tal sentido, para 2009 se proyecta un ahorro corriente de 2.3 por ciento del PIB y un déficit fiscal del 0.2 por ciento del PIB. En materia de endeudamiento, se prevé conservar niveles conforme la capacidad de pago del país y acorde a parámetros internacionales establecidos, a fin de garantizar la sostenibilidad fiscal. En esa línea, para 2009 el indicador saldo deuda total/PIB del SPNF, se proyecta en 29.1 por ciento del PIB; al incorporar las emisiones del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales para el pago de pensiones y del Fideicomiso de Inversión en Educación, Paz Social y Seguridad Ciudadana, el saldo representará el 34.8 por ciento del PIB, lo cual está acorde con lo que establece la Política de Endeudamiento Público y el Plan Estratégico de mediano plazo.

Los supuestos macroeconómicos en que se basan las proyecciones del ejercicio fiscal 2009, como los indicadores fiscales del SPNF para dicho año, se expresan en el Cuadro No. 1.

Cuadro No. 1
Indicadores Económicos y Fiscales 2009
En porcentajes del PIB y variaciones anuales

<i>VARIABLES</i>	
Tasa de Crecimiento del PIB Real	3.5 - 4.0
Inflación	6.0
<i>INDICADORES FISCALES EN PORCENTAJES DEL PIB</i>	
<i>Sector Público No Financiero</i>	
Ahorro Corriente	2.3
Superávit/Déficit Fiscal	-0.2
Superávit/Déficit Fiscal con Fideicomisos	-2.0
Deuda Pública	29.1
Deuda Pública con Fideicomisos	34.8
<i>Gobierno Central</i>	
Ahorro Corriente	2.8
Superávit Fiscal	0.5

Fuente: Ministerio de Hacienda

II. Objetivos y Prioridades Nacionales en el Contexto del Plan de Gobierno

Los objetivos y prioridades nacionales que se establecen conforme el Plan de Gobierno, para el ejercicio financiero fiscal 2009, se componen de los programas y políticas que continuarán ejecutándose con el objetivo primordial de conservar y apoyar la estabilidad económica, la productividad y competitividad, satisfacción de necesidades básicas en materia de salud, educación, vivienda y el fortalecimiento a la seguridad ciudadana y alimentaria, entre otros.

El Proyecto de Presupuesto mantiene su enfoque al cumplimiento de los objetivos siguientes:

- Orientar recursos a la atención de los grupos más vulnerables fortaleciendo el Programa “Alianza por la Familia” y manteniendo los subsidios.
- Elevar la productividad y competitividad del país, mediante su integración a los procesos productivos y comerciales mundiales y la transformación y modernización del agro.
- Contribuir a la conformación de una sociedad moderna, basada en el conocimiento, con alto capital humano, integrada social y territorialmente, con acceso generalizado a la información, y orientada a reducir significativamente la pobreza y a la consecución del bien común.
- Ofrecer seguridad en todos los aspectos de la vida humana y, así, generar igualdad de oportunidades para todos.
- Construir un sistema humano incluyente, sustentado en la solidaridad, la responsabilidad social de la empresa y la subsidiaridad estatal, que genere los ingresos necesarios en el ámbito individual y nacional, para lograr mayores niveles de bienestar a la población.

Las prioridades sobre las que se sustenta el Proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado 2009 se presentan a continuación:

A. Desarrollo Social

- Garantizar el cumplimiento de los compromisos asumidos por El Salvador en el contexto de los Objetivos y Metas de Desarrollo del Milenio.

- Continuar con el fortalecimiento del sistema educativo salvadoreño, a través del Plan Nacional de Educación 2021, implementando las políticas y acciones enmarcadas en la formación integral de las personas, el aumento de la escolaridad, la formación técnica y tecnológica y fortalecer el desarrollo de la ciencia y la tecnología para el desarrollo de la sociedad.
- Continuar con el desarrollo del Programa “Oportunidades”, mejorando y ampliando la cobertura de los servicios básicos a través de “Red Solidaria” y fortalecer la educación con los planes “Conectividad y Jóvenes” interconectando las instituciones educativas y promoviendo el desarrollo de talentos, así como implementar iniciativas de educación ambiental en los jóvenes y continuar con el Programa EDÚCAME para fortalecer la educación de Tercer Ciclo y Bachillerato y nuevas modalidades de atención y de entrega de la misma.
- Garantizar y optimizar la atención de los servicios de educación en sus diferentes niveles, para convertir la educación en un factor clave de desarrollo del país.
- Facilitar el acceso a la educación, mediante la gratuidad educativa mejorando la calidad y cobertura a través de programas integrales y el desarrollo de opciones alternativas de atención y de programas que permitan la participación de la comunidad educativa.
- Mejorar el acceso y la calidad de los servicios de salud, ampliando su cobertura principalmente en las áreas rurales del país.
- Facilitar el acceso a los servicios de salud, prioritariamente a los sectores de bajos ingresos, con una atención integral de la salud de la población del país, enfatizando en la prevención de enfermedades, la disminución de la mortalidad infantil y materna, así como nutrición y la lactancia materna.
- Asegurar la cobertura y mejoramiento de los servicios de salud, proporcionando atención durante las 24 horas del día y fines de semana, a través del Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD).
- Continuar fortaleciendo todos los programas en materia laboral, aplicando el marco legal en la materia, garantizando a los trabajadores sus derechos, la protección contra la discriminación en el trabajo adoptando diferentes medidas para combatir el trabajo infantil.
- Facilitar a más personas el acceso a vivienda y garantizar la seguridad jurídica de la misma.
- Apoyar a los gobiernos municipales en el desarrollo de proyectos de introducción de servicios básicos y de desarrollo comunal.
- Fortalecer programas de promoción al deporte, creación de oportunidades a la mujer, atención a las necesidades de adolescentes y jóvenes y de recreación y esparcimiento.
- Ampliar las transferencias de recursos al Programa de Red Solidaria, a fin de asegurar la asistencia escolar y los controles médicos a la población de los municipios más pobres del país y desarrollar proyectos productivos y la generación de empleo mediante el desarrollo de infraestructura socio-productiva, que permita a las familias más vulnerables paliar el impacto de los altos precios a nivel mundial de alimentos.
- Apoyar la ejecución de los proyectos enmarcados en el Fondo del Milenio.

B. Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana

- Continuar desarrollando una política coordinada en materia de seguridad pública, para disminuir los índices de violencia, combatir la delincuencia y la prevención del delito, dándole cumplimiento a la legislación salvadoreña.
- Fortalecer los programas de atención de la población reclusa en los centros penales promoviendo alternativas para el tratamiento y rehabilitación de la población, con ello facilitar su reinserción productiva a la sociedad.

- Fortalecer la seguridad ciudadana promoviendo alternativas y estrategias de prevención y protección civil, programas de desarrollo de las comunidades, control de la actividad migratoria, entre otros.
- Fortalecer la administración de justicia en el país, brindando el apoyo necesario a los magistrados y jueces especializados en la aplicación de la nueva Ley Contra el Crimen Organizado y Delitos de Realización Compleja, a la vez desarrollar planes de manera coordinada entre el Órgano Judicial, Fiscalía General de la República y la Policía Nacional Civil en la aplicación de dicha legislación.
- Modernizar y eficientizar los registros públicos, a fin de fomentar la transparencia y garantizar la propiedad privada.
- Fortalecer la cooperación con otros Órganos del Estado para lograr un esfuerzo coordinado en el fortalecimiento de la institucionalidad y la administración de justicia.
- Fortalecer el proceso de prevención, mitigación y manejo de emergencia o desastres, atendiendo las necesidades urgentes de la población.
- Continuar con los programas de prevención y combate de las distintas formas de delincuencia, incluidas el narcotráfico y la criminalidad organizada, readaptación y rehabilitación de los privados de libertad y actividades del Ministerio Público.

C. Apoyo al Desarrollo Económico

- Impulsar planes estratégicos para mejorar y modernizar el sector agropecuario, a fin de ampliar y fortalecer la producción de alimentos tanto tradicionales como nuevos, que permita garantizar la seguridad alimentaria del país.
- Ejecutar una política agropecuaria orientada a lograr que el trabajador del sector obtenga mayores ingresos, facilitando las condiciones para que las áreas rurales gocen de un nivel mayor de participación en la actividad productiva nacional, generando empleos y riqueza.
- Fortalecer la infraestructura vial nacional que sirve de apoyo a la producción y a la conectividad, así como invertir en la red vial estratégica.
- Apoyar al Fondo del Milenio (FOMILENIO) mediante la transferencia de las contrapartidas para la ejecución del Proyecto de la “Carretera Longitudinal del Norte” como componente principal del Fondo.
- Apoyar el sector de la microempresa para que avance hacia un estadio superior de productividad y calidad, desarrollando esfuerzos en las áreas de especialización, diversificación y ampliación de los bienes y servicios ofrecidos bajo dos enfoques: el primero, para la microempresa del segmento de subsistencia, con una estrategia de generación de empleo; y el segundo, al segmento de empresas con capacidad de acumulación, orientada a buscar crecimiento y desarrollo económico.
- Promover una amplia participación ciudadana en el tema medioambiental, con regulaciones flexibles y eficientes, seguridad jurídica y transparencia en la gestión, un papel claro y definido del Estado y para la sociedad civil, respectivamente.
- Fortalecer los marcos regulatorios relacionados con el funcionamiento del mercado, para garantizar la libre competencia y velar por los derechos de los consumidores.
- Apoyar el sector turismo, impulsando los objetivos y estrategias contenidos en el Plan Nacional de Turismo 2014, así como aplicando el marco regulatorio y legal correspondiente, posibilitando la obtención de recursos para destinarlos al desarrollo de la actividad turística por medio de la promoción del país hacia el exterior y con ello atraer inversión extranjera para promover el desarrollo económico y social del país.
- Continuar con los aportes destinados a garantizar el bienestar social y económico de la población a través del otorgamiento de subsidios a las tarifas que se pagan por el servicio público de transporte colectivo de pasajeros, energía eléctrica y gas licuado.

D. Conducción Administrativa

- Continuar realizando una gestión gubernamental con ética y transparencia, promoviendo la cultura de la rendición de cuentas, combatir la corrupción y la malversación de recursos, mediante la aplicación de un sistema de control interno institucional como punto clave para el control y la transparencia de cuentas en la gestión pública.
- Continuar fortaleciendo las acciones que aseguren el incremento de los ingresos tributarios, mediante la ampliación de la base tributaria, el combate frontal al contrabando, la elusión y evasión fiscal y la eficientización de los esquemas de fiscalización.
- Apoyar a los salvadoreños en el exterior, facilitando su integración permanente, garantizando su participación en los esfuerzos y oportunidades de la vida nacional, protegiendo sus derechos fundamentales.
- Garantizar los recursos destinados al desarrollo del proceso de elecciones presidenciales, diputados y consejos municipales.

E. Deuda Pública y Obligaciones Generales del Estado

- Mantener el nivel de la deuda pública del SPNF por debajo del límite auto impuesto y de los límites de solvencia internacionalmente establecidos.
- Atender oportunamente el servicio de la deuda pública, tanto a nivel interno como externo.
- Cumplir con todas aquellas obligaciones del Estado, derivadas de leyes y convenios suscritos.

F. Producción Empresarial Pública

- Fortalecer los servicios portuarios y aeroportuarios, promoviendo una política de participación del sector privado en la operación y administración del sistema portuario de El Salvador a fin de aprovechar las oportunidades del comercio regional e internacional, así como el mejoramiento y ampliación de las instalaciones y terminales aéreas, para convertir al país en un centro de desarrollo y distribución logístico.
- Mejorar las operaciones del sistema eléctrico nacional, ampliando la red de electrificación en las diferentes zonas del país, para impulsar la actividad productiva nacional y atender la demanda de la población.
- Desarrollar programas de mejoramiento de los servicios de abastecimiento de agua potable y saneamiento.

III. Política Fiscal

La política fiscal para el ejercicio fiscal 2009, tiene dentro de sus objetivos los siguientes:

A. Objetivos de la Política Fiscal

1. Reducir el déficit fiscal del SPNF.

Para el 2009 se continuará aplicando un marco de sanidad fiscal que permita mantener el déficit del SPNF en niveles consistentes con la estabilidad macroeconómica y facilitar la gestión pública.

2. Procurar que los ingresos corrientes sean mayores que los gastos corrientes, generando un ahorro corriente del SPNF, lo cual asegure que el financiamiento del Estado se utilice exclusivamente para gastos de capital.

A fin de asegurar el financiamiento de los gastos de capital, especialmente la de carácter social, se establecen acciones y medidas que se enfocan a obtener mayores niveles de ingresos.

3. Incrementar la recaudación tributaria, mediante el fortalecimiento de la aplicación de la normativa tributaria, eficiencia de los esquemas de fiscalización, combate frontal al contrabando, la evasión y elusión fiscal.

Se continuará fortaleciendo la fiscalización, aplicando procesos de investigación y verificación del cumplimiento de las obligaciones tributarias; además, se ejecutarán acciones contra el contrabando.

4. Focalizar la inversión pública en aquellas áreas definidas como prioritarias.

Para el 2009 se prioriza la inversión pública en áreas estratégicas para el desarrollo económico y social del país, a fin de contribuir a combatir la pobreza, mejorar la educación y salud, fortalecer el desarrollo del capital humano y dinamizar la economía.

5. Mantener niveles de endeudamiento acordes a las mejores prácticas internacionales y a la capacidad de pago del país.

Se reducen los niveles de endeudamiento conforme a lo establecido en la Política de Endeudamiento Público 2004 – 2009, con lo cual se fortalece la solvencia del país a nivel internacional, contribuyendo a mantener la calificación de grado de inversión, para lo cual se hará el manejo de niveles de endeudamiento congruente con la capacidad de pago del país y por debajo de los parámetros auto impuestos e internacionalmente aceptados.

6. Promover acciones y medidas orientadas al uso óptimo de los recursos, a fin de generar ahorro en todas las instituciones del sector público, que permita financiar las diferentes necesidades prioritarias de carácter social.

Se continuará aplicando la disciplina fiscal basada en una programación de los recursos fundamentada en criterios de optimización de los mismos, de tal manera de cubrir con eficiencia las necesidades básicas y primordiales de la población.

B. Política de Ingresos

Para el ejercicio fiscal 2009, se desarrollará un conjunto de acciones orientadas a fomentar la cultura tributaria. En tal sentido, se continuará aplicando todas aquellas medidas que se enfocan a incrementar la recaudación sin aumentar impuestos, por lo que se seguirá fortaleciendo la administración tributaria, modernizando los esquemas de fiscalización y la eficientización de las aduanas y mejoramiento de la gestión auditora, con lo cual se espera disminuir la evasión y elusión fiscal y combatir eficazmente el contrabando, incluyendo la subvaluación y los vacíos en declaraciones de origen.

Las principales medidas, que se desarrollarán como parte de la Política de Ingresos para 2009, se tienen:

- Aplicar el marco normativo contemplado en las leyes tributarias vigentes.
- Promover medidas y controles, que aseguren cerrar los huecos fiscales y con ello disminuir la evasión fiscal.
- Continuar con la aplicación de la figura de “Agentes de Retención y Percepción”.
- Fortalecer y modernizar los planes de fiscalización, fortaleciendo la presencia en el campo y la asesoría tributaria para continuar asegurando que todos los sujetos pasivos tributen correctamente.
- Ejecutar planes institucionales conjuntos de verificación y fiscalización para combatir el contrabando y asegurar el cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- Continuar con el proceso de ampliación de la base de contribuyentes, incorporando a todos aquellos sujetos omisos y no inscritos, que tengan capacidad contributiva.

- Desarrollar planes de fiscalización con base a metas, desplegando auditores dedicados a la fiscalización de contribuyentes y sectores previamente identificados con base a criterios de riesgo y reincidencia de incumplimiento fiscal.
- Velar por la correcta utilización de los incentivos fiscales vigentes.
- Desarrollar las medidas administrativas necesarias, que permitan mejorar la atención y facilitar a los contribuyentes sus operaciones con la administración tributaria, en especial optimizando los procesos para la declaración electrónica de impuestos, servicios en línea para declaración y pago de los diferentes tributos y registro de mercancías de empresas dedicadas al transporte marítimo, terrestre y aéreo.
- Continuar con la gestión y el proceso de unión aduanera, incluyendo la sistematización de los procesos aduaneros, para agilizar los procedimientos y reducir los costos, y con ello facilitar el flujo de mercaderías.
- Adecuar el Marco Legal e Institucional como continuidad al proceso de desgravación arancelaria derivado de los Tratados de Libre Comercio y del proceso de Unión Aduanera Centroamericana.

C. Política de Gastos

La Política de Gastos del ejercicio fiscal 2009, se mantiene enfocada a continuar con un clima de transparencia y disciplina fiscal en la gestión financiera, para cuyo fin se continuarán haciendo esfuerzos por aplicar las diferentes medidas tendientes a la optimización y eficiencia en el uso de los recursos públicos.

Las medidas de Política de Gastos para el ejercicio fiscal 2009 son las siguientes:

- Mantener el gasto público congruente con los niveles de ingresos y en función del cumplimiento de objetivos y metas nacionales.
- Mantener la aplicación de una sana Política de Ahorro del Sector Público, para fortalecer las finanzas públicas, cumplir con la atención de las prioridades nacionales y garantizar la estabilidad y crecimiento económico.
- Priorizar la inversión pública, dando énfasis a la relacionada con los sectores sociales y de apoyo al desarrollo económico, y toda aquella que esté determinada como indispensable para el desarrollo integral del país.
- Vigilar la correcta ejecución del Programa de Inversión Pública, a fin de contribuir a dinamizar la actividad económica nacional.
- Gestionar las adquisiciones y contrataciones de la administración pública, aplicando criterios de transparencia y competencia que permitan la optimización de los recursos, sin afectar la calidad de los bienes, obras y servicios, y en armonía a la Política de Ahorro del Sector Público.

D. Política de Financiamiento

Para el ejercicio fiscal 2009, la Política de Financiamiento se continuará orientando en el marco de la Política de Endeudamiento Público 2004 – 2009, para lo cual se definen como principales medidas las siguientes:

- Conservar niveles de endeudamiento público sobre la base de principios de prudencia y responsabilidad fiscal conforme la capacidad de pago del país y por debajo de los límites establecidos internacionalmente y que garantice la sostenibilidad fiscal en el mediano y largo plazo.
- Gestionar los desembolsos de préstamos ya aprobados como complemento al financiamiento interno para brindar atención a las diferentes prioridades nacionales.
- Continuar solventando de forma oportuna todos los compromisos de endeudamiento interno y externo contraídos.

- Gestionar el canje de deuda en condiciones más favorables en términos de tasas de interés, períodos de gracia y de amortización que permitan generar ahorros para orientarlos al desarrollo social.
- Gestionar el canje de deuda por proyectos de impacto social.
- Gestionar mecanismos financieros que protejan al país de riesgos de movimiento en tasas de interés y tipo de cambio con relación a monedas diferentes al dólar.
- Fortalecer la capacidad institucional de gestión y administración de la Deuda Pública.

IV. Presupuesto del Sector Público No Financiero

El Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público No Financiero 2009, constituido por el Presupuesto General del Estado y los Presupuestos Especiales, alcanza un monto de US\$5,038.4 millones, cuya distribución por áreas de gestión pública, tiene como principales sectores el desarrollo social, la seguridad ciudadana, compromisos de deuda pública y el impulso al desarrollo económico, entre otros.

Al igual que en 2007 y 2008, el Proyecto de Ley de Presupuesto 2009, no incluye dentro de su financiamiento la emisión de títulos valores; también es destacable que el desarrollo social continúa como el área principal, con una asignación de recursos del 48.8 por ciento del monto total, los cuales están enfocados a la educación, salud y desarrollo local entre otros. Por su parte, la seguridad ciudadana, deuda pública y apoyo al desarrollo económico, disponen en conjunto de un 33.5 por ciento, recursos que serán orientados a fortalecer el crecimiento económico, la seguridad en general y atender oportunamente los compromisos de endeudamiento, a fin de contribuir al bienestar de la población y a la estabilidad macroeconómica del país.

Las áreas de Obligaciones Generales del Estado, Conducción Administrativa y Producción Empresarial Pública, absorben el restante 17.7 por ciento de los recursos; con los cuales se atenderán obligaciones derivadas de convenios y leyes, las diferentes actividades de conducción del aparato gubernamental y la cobertura de servicios básicos, como energía eléctrica, agua potable y otros que se demandan para la actividad productiva, tales como los portuarios y aeroportuarios.

El Cuadro No. 2, contiene la distribución de gastos en el Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público No Financiero 2009, conforme a las áreas de gestión pública.

Cuadro No. 2
PRESUPUESTO POR ÁREAS DE GESTIÓN SPNF- En millones de US\$

Áreas	Monto	Part. %
Conducción Administrativa	366.7	7.3
Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana	558.3	11.1
Desarrollo Social	2,458.6	48.8
Apoyo al Desarrollo Económico	409.7	8.1
Deuda Pública	718.8	14.3
Obligaciones Generales del Estado	128.4	2.5
Producción Empresarial Pública	397.9	7.9
TOTAL	5,038.4	100.0

A. Presupuesto General del Estado

Para el ejercicio fiscal 2009, el Proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado constituido por todas las Instituciones que conforman el Gobierno Central se estima en US\$3,627.8 millones (Anexo No. 1).

Esta programación de recursos para 2009, constituye los grandes esfuerzos que continúa realizando el gobierno para atender necesidades básicas, como Alianza por la Familia, ampliar la cobertura en educación (gratuidad educación hasta Bachillerato), fortalecer los establecimientos de salud, dotando de más médicos, medicamentos e insumos médicos a la red de hospitales nacionales, mejorar la seguridad social, promover el desarrollo local, la entrega de semilla mejorada para incrementar la productividad y proveer de mejores servicios en materia de seguridad, justicia y otros trascendentes para el desarrollo del país, a fin de que cada uno de los sectores nacionales, realice sus actividades en condiciones apropiadas y disponiendo de los servicios públicos con calidad y efectividad.

El Proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado 2009, se estructura económicamente en cuanto a ingresos y gastos, según el Cuadro No. 3.

Cuadro No. 3
PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO - En millones de US\$

Clasificación	Votado 2008	Proyecto 2009	Variación	
			Absoluta	%
INGRESOS TOTALES	3,342.7	3,627.8	285.1	8.5
- Corrientes	2,974.9	3,343.0	368.1	12.4
- Capital	185.9	103.2	(82.7)	(44.5)
- Financiamiento	82.4	60.4	(22.0)	(26.7)
- Contribuciones Especiales	99.5	121.2	21.7	21.8
GASTOS TOTALES	3,342.7	3,627.8	285.1	8.5
- Corrientes	2,301.6	2,612.2	310.6	13.5
- Capital	583.3	527.8	(55.5)	(9.5)
- Aplicaciones Financieras	268.3	267.1	(1.2)	(0.4)
- Contribuciones Especiales	99.5	121.2	21.7	21.8
- Costo Previsional	90.0	99.5	9.5	10.6

1. Estructura Económica de Ingresos

Para el 2009 la proyección total de ingresos se estima en US\$3,627.8 millones, lo cual comparado con el Presupuesto Votado 2008 representa un aumento de US\$285.1 millones, equivalentes al 8.5 por ciento, lo cual se fundamenta en una mayor recaudación de impuestos, lo que se complementa con otros ingresos corrientes y de capital que provienen de otras actividades nacionales, incluyendo los fondos provenientes del Fideicomiso para la Inversión en Educación, Paz Social y Seguridad Ciudadana.

a. Ingresos Corrientes

Los ingresos corrientes estimados para 2009 alcanzan US\$3,343.0 millones, 12.4 por ciento o sea US\$368.1 millones por encima del Presupuesto Votado 2008. En este monto, los ingresos tributarios son el componente más significativo con US\$3,210.3 millones, incrementándose en 14.8 por ciento o US\$413.8 millones respecto al 2008, que incluye el impuesto sobre llamadas telefónicas provenientes del exterior, producto de las reformas realizadas a la Ley en dicho concepto a través del D.L No. 691 del 24 de julio 2008. Estas proyecciones 2009, se apoyan básicamente en el comportamiento de la actividad económica de los últimos años, el fortalecimiento de la administración tributaria, cuyo énfasis ha sido la modernización, cumplimiento al marco legal tributario, su adecuación al marco de los TLC's y el mejoramiento de la gestión aduanera.

En lo que corresponde a los otros ingresos corrientes, que se componen por los ingresos no tributarios y otros y las transferencias corrientes, su monto proyectado asciende a US\$132.7 millones (Anexo No. 2).

b. Ingresos de Capital

Para 2009, los Ingresos de Capital suman US\$103.2 millones, en cuya estructura las transferencias de capital consideran US\$96.2 millones, donde US\$67.8 millones provienen del saldo del Fideicomiso para la Inversión en Educación, Paz Social y Seguridad Ciudadana y US\$28.4 millones de donaciones del exterior, orientados a programas en materia de desarrollo social y seguridad ciudadana, específicamente, educación, seguridad pública y actividades complementarias dentro de la gestión de justicia.

La recuperación de préstamos, que considera la restitución que hacen las instituciones públicas y privadas por créditos recibidos de parte del gobierno, asciende a un monto de US\$7.0 millones.

c. Financiamiento

En materia de financiamiento se mantiene como estrategia la administración prudente y responsable de los recursos, donde los desembolsos provenientes de préstamos, están conforme a los calendarios establecidos, y cuyos recursos están orientados a garantizar la ejecución de proyectos y programas socio-económicos, así como otros destinados a mejorar la infraestructura de servicios básicos demandada por la población. Las estimaciones de desembolsos de préstamos contratados en años anteriores suman un monto de US\$60.4 millones.

d. Ingresos por Contribuciones Especiales

Los Ingresos por Contribuciones Especiales presenta para el año 2009 estimaciones por US\$121.2 millones, cuyo detalle es: 1) Contribución Especial sobre el Diesel y la Gasolina por US\$67.8 millones, para financiar proyectos de mantenimiento vial (FOVIAL), 2) Contribución sobre Bebidas Alcohólicas, Tabaco y Armas con US\$20.0 millones, para extensión de los servicios de salud (FOSALUD), 3) Contribución Especial sobre la Promoción Turística US\$9.6 millones, orientados a la promoción turística a nivel nacional e internacional a través de CORSATUR y 4) Contribución Especial para la estabilización de las Tarifas del Servicio Público de Transporte Colectivo de Pasajeros por US\$23.8 millones, orientados al mantenimiento de los precios del pasaje del transporte público de pasajeros.

2. Estructura Económica de Gastos

Para el 2009, el Proyecto de Presupuesto de gastos asciende a US\$3,627.8 millones, 8.5 por ciento más respecto al Presupuesto Votado 2008 (Cuadro No. 3 y Anexo No. 3). El incremento de US\$285.1 millones se destina principalmente a la atención de prioridades en materia de educación, salud, seguridad ciudadana (donde se incluye la seguridad pública, la labor del Órgano Judicial y Ministerio Público), desarrollo local e inversión pública, entre otros. También se continuará con transferencias para ampliar la cobertura de servicios, subsidios al gas propano, energía eléctrica, transporte y red solidaria.

a. Gastos Corrientes

Los gastos corrientes ascienden a US\$2,612.2 millones, cuyas mayores orientaciones corresponde a remuneraciones y transferencias que suman US\$1,844.1 millones, donde las primeras con US\$1,161.4 millones se incrementan respecto al 2008, ya que incluye recursos para financiar en el 2009 el incremento salarial otorgado a través del D.L. No. 663 del 19 de junio del 2008, más el incremento por aplicación de escalafones programados en los Ramos de Educación, Salud Pública y Policía Nacional Civil, el aumento del 10 por ciento en aguinaldos, así como, plazas nuevas de médicos y seguridad pública. Por su parte, las transferencias corrientes con US\$682.7 millones, se orientan a Instituciones Descentralizadas, donde tanto los hospitales nacionales, como los programas de formación policial, de educación superior y otras prioridades, reciben los mayores recursos, a fin de prestar servicios públicos esenciales a la población.

Los US\$768.1 millones que complementan el total de gastos corrientes 2009, corresponden a la cobertura en la adquisición de bienes y servicios de apoyo a la labor institucional, pago de intereses de deuda pública y atención de otras necesidades fundamentales para darle cumplimiento a la gestión gubernamental (Ver Anexo No. 3).

b. Gastos de Capital

Para el ejercicio fiscal 2009, los Gastos de Capital suman US\$527.8 millones, dentro de cuyo monto se enfocan recursos para proyectos de inversión pública en materia social (Desarrollo Local, Educación, Salud), económica (Infraestructura Vial, Rehabilitación Sector Agropecuario), seguridad ciudadana (Órgano Judicial, Seguridad Pública); manteniéndose así la coherencia con los objetivos del Programa de Gobierno “País Seguro” y se contribuye a contar con una infraestructura adecuada y los servicios esenciales para contribuir al desarrollo económico y social, mediante la generación de empleos, el combate a la pobreza y la mejora de oportunidades para la población.

Los recursos estimados en este rubro, son ejecutados principalmente por el Órgano Ejecutivo con una asignación de US\$498.6 millones, equivalentes al 94.5 por ciento del total, dentro de los cuales la atención de proyectos y programas en materia de Desarrollo Local, Educación, Salud, Seguridad Pública, infraestructura vial y rehabilitación del Sector Agropecuario, reciben los montos más relevantes.

El otro componente de los gastos de capital que ascienden a US\$29.2 millones (5.5 por ciento), se orientan a proyectos relacionados con la administración judicial, fortalecimiento al control gubernamental y algunas contrapartidas de préstamos (Anexo No. 4).

c. Aplicaciones Financieras

Las Aplicaciones Financieras que corresponde a los gastos en materia de amortización de endeudamiento público ascienden a US\$267.1 millones, monto similar al del Presupuesto Votado 2008, lo que se fundamenta principalmente entre otros, a la finalización en el pago de algunos compromisos de endeudamiento externo.

d. Gastos de Contribuciones Especiales

Los Gastos de Contribuciones Especiales estimados para el 2009 son US\$121.2 millones, monto que en sus diferentes componentes incluye US\$67.8 millones para proyectos de mantenimiento rutinario y periódico de la red vial nacional a través del FOVIAL (Fondo de Conservación Vial); US\$20.0 millones, para ampliar la cobertura y extensión de los servicios de salud por medio del Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD), US\$9.6 millones a programas de promoción del turismo del país a nivel nacional e internacional por la Corporación Salvadoreña de Turismo (CORSATUR) y US\$23.8 millones para el subsidio al transporte.

e. Costo Previsional

El costo previsional para el 2009 es de US\$99.5 millones, donde está considerado el financiamiento al Fondo de Amortización del Sistema de Pensiones Público, conforme el Art. 224 de la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones con el uno por ciento del presupuesto o sea US\$36.3 millones, mientras que los aportes del Gobierno al Fideicomiso de Obligaciones Previsionales son US\$63.2 millones.

3. Distribución del Gasto por Áreas de Gestión

Para el ejercicio fiscal 2009 el Proyecto de Presupuesto clasificado por Áreas de Gestión se caracteriza por mantener la orientación y prioridad en los aspectos de carácter social, lo que se complementa con la gestión relacionada a la seguridad ciudadana, apoyo al desarrollo, entre otros.

La distribución del gasto por Área de Gestión se aprecia en el cuadro No. 4 y Anexo No. 5.

**Cuadro No. 4
PRESUPUESTO POR ÁREAS DE GESTIÓN - En millones de US\$**

<i>Áreas</i>	<i>Monto</i>	<i>Part. %</i>
Desarrollo Social	1,561.8	43.1
Deuda Pública	682.0	18.8
Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana	558.3	15.4
Conducción Administrativa	362.5	10.0
Apoyo al Desarrollo Económico	334.8	9.2
Obligaciones Generales del Estado	128.4	3.5
TOTAL	3,627.8	100.0

a. Desarrollo Social

Los gastos orientados al Área de Desarrollo Social ascienden a US\$1,561.8 millones, lo que representa un 43.1 por ciento de los gastos totales 2009, con un incremento de US\$163.0 millones respecto al Presupuesto Votado 2008, dentro de cuyo monto total las asignaciones dadas al Ramo de Educación, Ramo de Salud Pública y el financiamiento al Desarrollo Local totalizan US\$1,352.2 millones (Anexo No. 5).

Al Ramo de Educación se le asignan US\$702.5 millones, recursos que están orientados a mejorar la cobertura del sistema educativo nacional, implementar modalidades flexibles de educación básica y media, fortalecer la red de soporte tecnológico y de conectividad para que los estudiantes adquieran competencia tecnológica y expandir las oportunidades de comunicación y aprendizaje, continuar con la reducción del analfabetismo y repitencia a través del “Programa del Trienio de la Alfabetización”, mejorar la infraestructura educativa, incluyendo la construcción de los Megatecs de Cabañas y Zacatecoluca, entre otros, creando ambientes físicos funcionales y seguros para la labor educativa y asegurar que la educación llegue a todos los sectores de la población con la implementación de la gratuidad hasta Bachillerato. Asimismo, se garantiza el fortalecimiento al Plan Nacional de Educación 2021, tanto con recursos del Fondo General como del Fideicomiso para Inversión en Educación, Paz Social y Seguridad Ciudadana.

En el Ramo de Salud Pública se destinan US\$393.4 millones, dentro de los cuales se incluye recursos para la incorporación de plazas nuevas de médicos, enfermeras, adquisición de medicinas e insumos médicos, dirigidos a mejorar el acceso y calidad de los servicios de salud integral, para lo cual se hace énfasis en la promoción de programas para la prevención de enfermedades, fortalecer los programas preventivos para reducir la mortalidad materna, neonatal e infantil, mejorar la capacidad instalada de los diferentes establecimientos de salud, lo que incluye mantener la extensión de la atención médica por medio del Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD). Asimismo, se impulsa la recuperación y ampliación de infraestructura de salud a nivel nacional para mejorar los servicios médicos, hospitalarios y ambulatorios.

Las transferencias del Gobierno Central para apoyar el desarrollo local, incluyendo las asignaciones para el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM) y al Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL) suman US\$256.3 millones, recursos destinados a contribuir a atender necesidades esenciales y a proyectos de infraestructura social básica por medio de los Gobiernos Municipales, con lo cual se espera contribuir a combatir la pobreza y elevar el nivel de vida de la población.

Dentro de los US\$209.6 millones que complementan el total del área, se encuentran prioridades y programas de protección social como la Red Solidaria donde se aumentan los aportes para asegurar la asistencia escolar y a controles médicos de la población beneficiaria de los 100 municipios más pobres del país, así como para el desarrollo de planes productivos y la generación de empleo; además se orientan recursos para un mayor acceso a la vivienda, protección a la niñez y la mujer, apoyo al deporte, así como todos los aportes que conforme la Ley SAP debe efectuar el gobierno al sistema de seguridad social (Anexo No 5).

b. Deuda Pública

En esta área se estima US\$682.0 millones, lo cual representa el 18.8 por ciento del total de gastos 2009, monto que se reduce respecto al Votado 2008 en un 3.0 por ciento, lo cual obedece a la cancelación de préstamos externos conforme el calendario de pagos de los compromisos convenidos con organismos e instituciones financieras internacionales.

c. Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana

Las estimaciones en el Área de Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana son US\$558.3 millones, igual al 15.4 por ciento del total de gastos 2009, donde el Ramo de Seguridad Pública y Justicia dispone del mayor componente con US\$265.3 millones, consignados sobre todo a la PNC para fortalecer programas de prevención y control delincriminal; asimismo, los recursos están orientados a la gestión de la política de seguridad pública, a fin de mejorar la seguridad ciudadana y la paz social. En la gestión prevista del Ramo, se atiende a la vez, los servicios de reclusión y readaptación penitenciaria, estrategias de prevención y protección civil, control de la actividad migratoria y otros programas de fortalecimiento a la seguridad jurídica y el estado de derecho en el país.

Por su parte, el Órgano Judicial con US\$209.8 millones, busca mejorar la calidad y eficiencia de la administración de justicia, a través de la modernización y reordenamiento organizativo funcional, así como la ampliación de la infraestructura judicial, para mejorar la eficiencia en procesos en materia penal, procesal penal, civil y de jueces especiales. Mientras tanto, los otros US\$83.2 millones que integran el área, contribuirán a fortalecer la coordinación funcional de la investigación del delito, asistencia legal a la población en áreas de mediación, atención preventiva y psicológica y protección de derechos humanos (gestión correspondiente al Ministerio Público) y fortalecer un sistema integral y permanente de selección, evaluación y capacitación de magistrados y jueces, cuya competencia corresponde al Consejo Nacional de la Judicatura.

d. Conducción Administrativa

En esta área se incorporan recursos por US\$362.5 millones, el 10.0 por ciento del total de gastos 2009, donde las asignaciones dadas al Ramo de la Defensa Nacional, Ramo de Hacienda, Presidencia de la República y Relaciones Exteriores totalizan US\$274.7 millones, recursos enfocados entre otros fines, a actividades de la Fuerza Armada, tales como velar por la soberanía nacional, atender obras de beneficio público y apoyar a la PNC en tareas conjuntas para combatir la delincuencia en el país.

También dicho monto, incluye la dirección de la política administrativa, financiera y presupuestaria del Estado, transferencias para atender las elecciones de Presidente, Diputados y Alcaldes en el 2009, ejecución de la política internacional para gestionar la cooperación externa de alta prioridad, los tratados comerciales, velar por la comunidad salvadoreña radicada en el exterior y toda relación diplomática del país con otros.

Los restantes US\$87.8 millones del área se destinan para el proceso de formación de leyes en el país (Órgano Legislativo), fiscalización de la gestión gubernamental (Corte de Cuentas de la República), regulación de relaciones del Estado y el Municipio con funcionarios y empleados (Tribunal de Servicio Civil) y aplicación de la Ley de Ética Gubernamental, a fin de fomentar los valores éticos, que deben regir la conducta del servidor público.

e. Apoyo al Desarrollo Económico

El Área de Apoyo al Desarrollo Económico dispone de US\$334.8 millones, que representan el 9.2 por ciento de los gastos 2009, donde la principal asignación es el Ramo de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano con US\$122.9 millones, los cuales se orientan a dotar de infraestructura vial al país para mejorar su productividad y competitividad, ejecutando proyectos para mejorar caminos rurales, ampliar vías de acceso, mantenimiento de la red vial del país, modernización del sector transporte para hacerlo eficiente y garantizar el subsidio al transporte público.

En el Ramo de Agricultura y Ganadería se consignan US\$48.6 millones, dirigidos a ejecutar una política agropecuaria encaminada a la transformación y modernización del sector agropecuario, desarrollo de proyectos en materia de modernización rural, reconversión agroempresarial y transferencia de tecnología agrícola. Asimismo, se busca fortalecer el programa de producción de granos básicos mediante la entrega de semilla mejorada y abono así como impulsar estrategias para garantizar la productividad, competitividad y sostenibilidad del sector y con ello, la seguridad alimentaria del país.

El Ramo de Economía dispondrá de US\$43.4 millones, orientados a la gestión de la política comercial, a fin de consolidar los beneficios de los Tratados de Libre Comercio, fortalecer un clima favorable a la inversión y generación de empleo, aplicar el marco regulatorio del mercado a través de la supervisión, para garantizar libre competencia y derechos del consumidor. Además, mantener el apoyo al sector de la micro y pequeña empresa y a la generación de empleos en sectores productivos estratégicos en el país.

En cuanto a los US\$119.9 millones que complementan el total de los recursos estimados en esta área, se encuentra la transferencia de recursos para el subsidio a la energía eléctrica, transporte, gas licuado y contrapartidas para proyectos del Fondo del Milenio (FOMILENIO). Dicho monto también contempla los recursos para el desarrollo del Plan Nacional de Turismo 2014, cuyas acciones son fomentar el turismo como una actividad económica alternativa de generación de empleo y riqueza, así como al apoyo a la gestión ambiental.

f. Obligaciones Generales del Estado

En esta área se dispondrá de US\$128.4 millones, que representan el 3.5 por ciento del total de gastos 2009, orientados a: 1) Obligaciones Generales del Estado por US\$113.4 millones, dentro de las cuales el mayor componente son incentivo fiscal y devolución IVA a exportadores con US\$75.5 millones y los US\$37.9 millones restantes son Aportes a la Seguridad Social, Contribuciones a Organismos Internacionales, Pago de Deuda Política y Devolución de Ingresos de Años Anteriores y 2) Apoyo al Fideicomiso para la Inversión en Educación, Paz Social y Seguridad Ciudadana con US\$15.0 millones (Anexo No. 5).

B. Presupuestos Especiales

El Proyecto de Presupuestos Especiales formados por las Instituciones Descentralizadas No Empresariales y las Empresas Públicas No Financieras (Anexo No. 6), orienta los recursos hacia actividades en materia de seguridad social, servicios integrales de salud, desarrollo local y promoción turística, entre otros; además, se incorporan las prestaciones que son proporcionadas por las Instituciones Descentralizadas. Dichas actividades son complementadas con las que son ejecutadas por las Empresas Públicas, como es la producción de energía eléctrica, abastecimiento de agua potable y los servicios portuarios y aeroportuarios.

El Proyecto de Presupuestos Especiales 2009 asciende a US\$2,092.0 millones, recursos que de forma complementaria a los del Gobierno Central, prevén garantizar servicios básicos a la población. El Cuadro No. 5 presenta la estimación de ingresos y gastos totales 2009 en estos presupuestos.

Cuadro No. 5
PRESUPUESTOS ESPECIALES - En millones de US\$

<i>Clasificación</i>	<i>Votado 2008</i>	<i>Proyecto 2009</i>	<i>Variación</i>	
			<i>Absoluta</i>	<i>%</i>
INGRESOS TOTALES	1,819.0	2,092.0	273.0	15.0
- Corrientes	1,505.6	1,705.1	199.5	13.3
- Capital	263.2	275.8	12.6	4.8
- Financiamiento	50.2	111.1	60.9	121.3
GASTOS TOTALES	1,819.0	2,092.0	273.0	15.0
- Corrientes	1,429.1	1,593.0	163.9	11.5
- Capital	367.3	468.4	101.1	27.5
- Aplicaciones Financieras	22.6	30.6	8.0	35.4

1. Estructura Económica de Ingresos

El Proyecto de Ingresos de los Presupuestos Especiales para el 2009 es de US\$2,092.0 millones, dentro de los cuales los ingresos corrientes representan el mayor componente con 81.5 por ciento, mientras que los ingresos de capital el 13.2 por ciento, complementando el financiamiento el otro restante 5.3 por ciento (Anexo No. 7).

a. Ingresos Corrientes

La estimación de ingresos corrientes asciende a US\$1,705.1 millones, incluye US\$1,227.5 millones para transferencias y contribuciones a la seguridad social. En cuanto a las transferencias, principalmente las que proceden del Gobierno Central, son para atender necesidades de carácter social y desarrollo económico, y su ejecución está a cargo de los hospitales nacionales y otras instituciones, cuyo propósito es brindar servicios de salud, atender compromisos previsionales y facilitar la actividad económica. En seguridad social, los recursos provienen de las cotizaciones del sector privado y público y son orientados a servicios de salud y otras prestaciones sociales.

Los ingresos por Venta de Bienes y Servicios son US\$386.7 millones, los que serán generados principalmente por servicios de energía eléctrica, abastecimiento de agua potable y portuarios y aeroportuarios, efectuados por Empresas Públicas, agregándose, la prestación de otros servicios por las Instituciones Descentralizadas.

En los Ingresos No Tributarios y Financieros y Otros se proyecta US\$90.9 millones, los cuales provienen de la aplicación de gravámenes a servicios y autorización de determinadas actividades económicas, registro e inscripción de bienes y derechos, entre los principales (Anexo No. 7).

b. Ingresos de Capital

Los Ingresos de Capital programados son US\$275.8 millones, donde las transferencias procedentes del Gobierno Central y Sector Externo representan el 93.1 por ciento; el restante 6.9 por ciento del total de ingresos de capital corresponde a la recuperación de inversiones financieras y venta de activos (Anexo No. 7).

En las estimaciones por transferencias de capital (por US\$256.8 millones), el mayor componente, que procede del Gobierno Central, será orientado a la ejecución de proyectos de desarrollo económico y social de los 262 municipios del país. Además, en este rubro se incluyen los recursos para atender proyectos de desarrollo de investigación universitaria y los de carácter turístico.

La Recuperación de Inversiones Financieras y Venta de Activos proyectada para 2009 es de US\$19.0 millones, dentro de los cuales predomina la recuperación de inversiones en títulos valores de parte del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS) y de préstamos que fueron otorgados por el Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos (INPEP) y el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), a sus afiliados y a las alcaldías, respectivamente.

c. Financiamiento

En este concepto se programan US\$111.1 millones, monto que corresponde a los Desembolsos de Préstamos Externos y Saldo de Años Anteriores, cuyos recursos procedentes de los primeros servirán para ejecutar proyectos del Sistema de Interconexión Eléctrica, Plan Nacional de Modernización del Catastro, Programa de Reforma Sector Recursos Hídricos y Agua Potable y Saneamiento y Desarrollo Portuario de La Unión. En cuanto a los segundos, está relacionado con las disponibilidades existentes, tanto en Instituciones Descentralizadas y Empresas Públicas (Anexo No. 7).

2. Estructura Económica de Gastos

Los gastos estimados 2009 en el Proyecto de Presupuestos Especiales alcanzan los US\$2,092.0 millones, en cuya estructura los gastos corrientes representan el 76.1 por ciento, constituyéndose los gastos de capital y las aplicaciones financieras con el restante 23.9 por ciento (Anexo No. 8).

a. Gastos Corrientes

En este rubro se estiman US\$1,593.0 millones, significando las asignaciones a las remuneraciones y prestaciones de la seguridad social un total de US\$941.5 millones, cuya principal orientación corresponde al pago de salarios de personal médico y paramédico en el Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Hospitales Nacionales y a salud y brindar enseñanza superior. Por su parte, las Prestaciones de la Seguridad Social, a cargo principalmente del ISSS e INPEP, se prevén para el pago de pensiones a los jubilados, tanto del sector público como privado (Anexo No. 8).

En este componente se incluye los recursos para la revalorización de pensiones menores de US\$300.0 con un 10.0 por ciento, así como elevar la pensión mínima a US\$143.64.

En cuanto a los bienes y servicios, gastos financieros y transferencias, que en su conjunto suman US\$651.5 millones, en este monto se incluye el financiamiento a insumos básicos que servirán para atender la gestión institucional, los compromisos por el pago de intereses y demás gastos financieros, así como otros gastos destinados a contribuir a dinamizar la actividad económica nacional.

b. Gastos de Capital

La estimación de gastos de capital asciende a US\$468.4 millones, donde la mayor parte están asignados, según se aprecia en el Anexo No. 8, a las Transferencias de Capital con US\$242.4 millones, cuya orientación es el financiamiento a proyectos de carácter económico y social en los municipios, recursos que traslada el Gobierno Central al ISDEM, según la Ley del FODES. De la misma forma, se asignan recursos para otros proyectos de desarrollo local, como servicios básicos, programa de Alivio a la Pobreza de El Salvador y Red Solidaria, que serán impulsados concretamente a través del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL). El Anexo No. 9 ofrece un detalle institucional de la orientación de recursos en este rubro.

Por su parte, la Inversión en Activos Fijos alcanza US\$164.7 millones, recursos enfocados al desarrollo de diferentes proyectos de inversión, dentro de los cuales el mayor componente con US\$105.6 millones serán para fortalecer servicios portuarios y aeroportuarios, infraestructura eléctrica y mejoramiento y ampliación de servicios de agua potable, bajo la responsabilidad de las Empresas Públicas. Por su parte, US\$59.1 millones están orientados a la formación de infraestructura en servicios de salud por el ISSS, infraestructura para el turismo y otros programas de fomento al desarrollo local, cuya ejecución será compromiso de las Instituciones Descentralizadas (Anexo No. 8).

Las Inversiones Financieras se estiman en US\$61.3 millones, los cuales corresponden a la colocación en el sistema financiero de los excedentes obtenidos como resultados de las operaciones en las Empresas Públicas, mientras que las Instituciones Descentralizadas, son por depósitos bancarios y compra de valores de los remanentes de fondos de operación y el otorgamiento de préstamos y créditos.

c. Aplicaciones Financieras

En este rubro se estiman US\$30.6 millones, recursos destinados a la cobertura de los diferentes compromisos que Instituciones Descentralizadas y Empresas Públicas prevén para el servicio de la deuda en materia de amortización. Del monto estimado, US\$25.3 millones corresponde a Empresas Públicas, mientras que las Instituciones Descentralizadas constituyen los otros US\$5.3 millones (Anexo No. 8).

3. Distribución del Gasto por Áreas de Gestión

El gasto por áreas de gestión del Proyecto de Presupuestos Especiales 2009 asciende a US\$2,092.0 millones, cuya distribución tiene como prioridad el desarrollo social, complementada con las otras áreas siempre relevantes como es la Producción Empresarial Pública y el Apoyo al Desarrollo Económico. El Cuadro No. 6 y Anexo No. 10 reflejan las estimaciones 2009 de los subsectores de los Presupuestos Especiales.

Cuadro No. 6
PRESUPUESTOS ESPECIALES-GASTO ÁREAS DE GESTIÓN -En millones de US\$

<i>Áreas</i>	<i>Instituciones Descentralizadas</i>	<i>Empresas Públicas</i>	<i>Total</i>	<i>Part. %</i>
Desarrollo Social	1,472.6		1,472.6	70.4
Producción Empresarial Pública		403.1	403.1	19.3
Apoyo al Desarrollo Económico	150.4		150.4	7.1
Deuda Pública	7.3	36.7	44.0	2.1
Admón. de Justicia y Seguridad Ciudadana	14.1		14.1	0.7
Conducción Administrativa	7.8		7.8	0.4
TOTAL	1,652.2	439.8	2,092.0	100.0

a. Desarrollo Social

En esta área se proyectan recursos por US\$1,472.6 millones, asignaciones que totalmente corresponden a las Instituciones Descentralizadas y constituyen el 70.4 por ciento del total de gastos de los Presupuestos Especiales, donde US\$1,353.8 millones son para compromisos en materia de seguridad social, proyectos y programas de desarrollo local y atención integral de la salud por parte de la red de Hospitales Nacionales y otras Instituciones Descentralizadas (Anexo No. 10).

Los recursos para atender la Seguridad Social ascienden a US\$845.3 millones, destinados al mejoramiento y ampliación de la infraestructura y equipamiento de los servicios de salud, así como asegurar las prestaciones previsionales por riesgos de invalidez, vejez y muerte, pago de pensiones oportunas a la población jubilada, el aumento a la pensión mínima a US\$143.64, así como la revalorización de las pensiones mayores de US\$130.58 y menores de US\$300.0 con un 10.0 por ciento adicional, además de brindar protección eficaz y de manera preventiva a los cotizantes y derechohabientes afiliados al ISSS, asistencia médica y cobertura a los riesgos profesionales y demás prestaciones para los docentes que laboran en el Estado, así como atender el pago de seguros y otras prestaciones, gestión a desarrollar por el ISSS, INPEP, Caja Mutual Empleados Ministerio de Educación e Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial.

Los recursos orientados a apoyar el desarrollo local ascienden a US\$294.9 millones, los cuales contienen la transferencia del Gobierno Central al ISDEM (FODES) correspondiente al 7% de los Ingresos Corrientes del presupuesto y las asignaciones dadas al FISDL, encauzadas a la ejecución de proyectos de infraestructura social básica para mejorar de manera sostenible las condiciones de vida de la población, así como atender proyectos de fomento y desarrollo municipal, y otros tendientes a fortalecer el desarrollo económico y social de los diferentes municipios del país.

Los hospitales nacionales y las demás instituciones adscritas al Ramo de Salud Pública, disponen de US\$213.6 millones, con los cuales se espera garantizar la atención de los servicios integrales de salud, ambulatorios y de especialización, así como ampliar la cobertura del servicio en cuanto a los aspectos preventivos y curativos, reducir las enfermedades infectocontagiosas y del neonato y la mujer; asimismo, contribuir a disminuir los índices de mortalidad materno infantil, como la mortalidad y morbilidad de la población en general.

Los US\$118.8 millones que complementan el total del área, está enfocado entre otros, a contribuir al desarrollo económico y social a través de la formación profesional, promover programas de prevención y protección, reeducación y reinserción social de la niñez y adolescencia, estímulo al deporte, apoyar acciones para mejorar el desarrollo integral de la mujer y fomentar y fortalecer los niveles de integración cooperativa.

b. Producción Empresarial Pública

La Producción Empresarial Pública como Área de Gestión dentro de los Presupuestos Especiales, absorbe US\$403.1 millones, equivalentes al 19.3 por ciento del total, de los cuales se orientan US\$352.3 millones para la gestión relacionada a los servicios de agua potable, energía eléctrica y los portuarios y aeroportuarios y los restantes US\$50.8 millones para actividades relacionadas con la Lotería Nacional de Beneficencia (Anexo No. 10).

La gestión de los servicios de agua potable y saneamiento bajo la responsabilidad de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA) dispone de US\$104.6 millones, monto que se destina a la distribución de agua potable, saneamiento de aguas residuales a nivel nacional, así como a desarrollar infraestructura en los sistemas de acueductos y alcantarillados del país, donde se encuentra el Programa de Reforma del Sector de Recursos Hídricos y Subsector de Agua Potable y Saneamiento, mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y otros programas orientados optimizar la capacidad de producción y distribución.

La Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL) presupuesta US\$154.0 millones, los cuales tienen como propósito la producción y comercialización de la energía eléctrica, así como invertir en la infraestructura tanto para la generación hidroeléctrica como para la transmisión de la energía eléctrica para satisfacer necesidades de los diferentes sectores nacionales. En ese sentido, la gestión de la CEL, incluye dentro de sus principales proyectos el Sistema de Interconexión Eléctrica para América Central, construcción del Proyecto Hidroeléctrico “El Chaparral” y los diseños del Proyecto Hidroeléctrico “El Cimarrón”, mantenimiento de centrales hidroeléctricas, diseño y ejecución del Proyecto Solar y suministro e instalación de micro unidad generadora en Central Hidroeléctrica 5 de Noviembre.

La programación de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA) asciende a US\$93.7 millones, con los cuales se prevén atender la producción de servicios portuarios, aeroportuarios y ferroviarios, mediante la construcción, remodelación y equipamiento de dichas instalaciones, así como la creación de nueva infraestructura que permita satisfacer necesidades de los distintos sectores nacionales. Los Proyectos de inversión incluyen la finalización del desarrollo portuario de La Unión, diferentes obras de ampliación, equipamiento y rehabilitación en el Puerto de Acajutla, rehabilitación de estructuras, pavimentación de calles de rodaje y otras obras en el Aeropuerto Internacional El Salvador y la construcción de un cerco perimetral en el Aeropuerto de Ilopango.

La Lotería Nacional de Beneficencia dispone de US\$50.8 millones, para proporcionar productos de lotería, comercialización y pagos de premios, con el fin de contribuir a la dinámica de la economía nacional a través de la generación de empleo y satisfacer algunas necesidades de la población (Anexo No. 10).

c. Apoyo al Desarrollo Económico

Esta área de gestión dispondrá de US\$150.4 millones, que corresponden al 7.1 por ciento del total de gastos de los Presupuestos Especiales, dentro de cuyo monto las asignaciones a las instituciones adscritas al Ramo de Economía suman US\$96.9 millones, que incluye la creación del Centro Nacional de Energía para ejecutar la Política Energética Nacional, y donde el Centro Nacional de Registros con US\$52.1 millones prevé continuar con el fortalecimiento de los servicios registrales, catastrales y geográficos, registro de marcas, patentes y derechos de autor y completar el Proceso de Modernización del Registro Inmobiliario y Catastro utilizando tecnología de punta, a fin de garantizar la legalidad y la seguridad jurídica en el país. Las otras instituciones adscritas al Ramo de Economía tienen asignaciones por US\$44.8 millones, enfocados a velar por el desarrollo ordenado y transparente del mercado en los sectores de energía eléctrica, telefonía, pensiones y valores, así como otras tendientes a promover la transparencia, y competencia de los diferentes agentes económicos, protección de los derechos del consumidor, entre otros.

Los US\$53.5 millones que complementan el total de recursos del área están enfocados a actividades para garantizar la seguridad jurídica en la transferencia de la propiedad del sector reformado, desarrollar la política agropecuaria de reconversión y modernización del sector agropecuario, creación de programas de extensión agrícola, asistencia agropecuaria y forestal y formación de profesionales que demanda el agro salvadoreño. Estos propósitos se integran a las actividades de regular los aspectos técnicos operacionales y normativos de la aviación civil, desarrollo, fiscalización y supervisión de actividades marítimas y portuarias, así como facilitar y promover las actividades turísticas y la creación de infraestructura en la materia, a fin de promover el país a nivel nacional e internacional.

d. Deuda Pública

El Área de Deuda Pública presenta un monto estimado de US\$44.0 millones, que representan el 2.1 por ciento de los Presupuestos Especiales, en cuya distribución US\$36.7 millones corresponden a las Empresas Públicas y US\$7.3 millones a las Instituciones Descentralizadas, con los cuales se atenderá los diferentes compromisos relacionados con el servicio de la deuda interna y externa, que incluye intereses y amortización de los diferentes préstamos recibidos (Anexo No. 10).

e. Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana

En esta área se estima un total de US\$14.1 millones, con una participación dentro de los Presupuestos Especiales del 0.7 por ciento, donde US\$10.0 millones están relacionados con el área de enseñanza y formación policial para fortalecer la seguridad pública, así como para asegurar una mayor capacidad al recurso humano del que dispone la Policía Nacional Civil en las áreas de investigación y otras áreas concernientes a los aspectos policiales, las cuales son desarrolladas por la Academia Nacional de Seguridad Pública. Mientras tanto, los otros US\$4.1 millones corresponde a la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector Justicia y estos están orientados a la formulación de planes, programas y proyectos sectoriales encaminados al fortalecimiento de las instituciones pertenecientes al sector justicia, así como coordinar otras actividades relacionadas con el cumplimiento de las atribuciones legales que correspondan, lo cual se prevé efectuar a través de la Comisión Coordinadora del Sector Justicia.

f. Conducción Administrativa

El Área de Conducción Administrativa tiene una asignación de US\$7.8 millones, que representa el 0.4 por ciento de los Presupuestos Especiales, recursos que en su totalidad están asignados al Registro Nacional de las Personas Naturales, cuya orientación es para administrar el sistema de registro del Documento Único de Identidad (DUI), así como registrar, conservar y expedir permanentemente y de forma actualizada toda información sobre hechos y actos jurídicos del estado de la familia y otros determinados por ley (Anexo No. 10).

V. Anexos

Anexo No. 1 PRESUPUESTO DEL GOBIERNO CENTRAL Participación Institucional Relativa En millones de US\$ y Porcentajes

<i>Instituciones</i>	<i>Votado 2008</i>	<i>Proyecto 2009</i>		<i>Variación</i>	
		<i>Monto</i>	<i>Part. %</i>	<i>Abs.</i>	<i>%</i>
Ramo de Educación	635.2	702.5	19.4	67.3	10.6
Ramo de Salud Pública y Asistencia Social	356.7	393.4	10.9	36.7	10.3
Ramo de Seguridad Pública y Justicia	307.2	265.3	7.3	(41.9)	(13.6)
Órgano Judicial	182.2	209.8	5.8	27.6	15.1
Ramo de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano	125.7	138.3	3.8	12.6	10.0
Ramo de la Defensa Nacional	115.4	132.4	3.7	17.0	14.7
Presidencia de la República	55.9	58.5	1.6	2.6	4.7
Ramo de Hacienda	52.3	54.9	1.5	2.6	5.0
Ramo de Agricultura y Ganadería	45.4	48.6	1.3	3.2	7.0
Ramo de Economía	40.9	43.4	1.2	2.5	6.1
Órgano Legislativo	32.8	39.3	1.1	6.5	19.8
Ramo de Relaciones Exteriores	35.8	37.2	1.0	1.4	3.9
Fiscalía General de la República	28.9	34.1	0.9	5.2	18.0
Corte de Cuentas de la República	27.5	32.7	0.9	5.2	18.9
Procuraduría General de la República	17.9	18.9	0.5	1.0	5.6
Ramo de Turismo	17.5	18.3	0.5	0.8	4.6
Ramo de Gobernación	12.7	15.7	0.5	3.0	23.6
Tribunal Supremo Electoral	11.2	13.6	0.4	2.4	21.4
Ramo de Medio Ambiente y Recursos Naturales	8.4	11.0	0.3	2.6	31.0
Ramo de Trabajo y Previsión Social	9.0	10.4	0.3	1.4	15.6
Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos	5.7	6.0	0.2	0.3	5.3
Consejo Nacional de la Judicatura	4.4	4.5	0.1	0.1	2.3
Tribunal de Ética Gubernamental	1.4	1.4			
Tribunal de Servicio Civil	0.8	0.8			
SUBTOTAL INSTITUCIONAL	2,130.9	2,291.0	63.2	160.1	7.5
Deuda Pública	703.1	682.0	18.8	(21.1)	(3.0)
» Interna	79.3	73.1	2.0	(6.2)	(7.8)
» Externa	623.8	608.9	16.8	(14.9)	(2.4)
Obligaciones Generales del Estado	101.2	113.4	3.1	12.2	12.1
Transferencias Varias	407.5	541.4	14.9	133.9	32.9
» Financiamiento a Gobiernos Municipales	203.3	228.0	6.3	24.7	12.1
» Otras Transferencias	204.2	313.4	8.6	109.2	53.5
TOTAL	3,342.7	3,627.8	100.0	285.1	8.5

Anexo No. 2
PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL GOBIERNO CENTRAL - En millones de US\$

<i>Clasificación</i>	<i>Votado 2008</i>	<i>Proyecto 2009</i>		<i>Variación</i>	
		<i>Monto</i>	<i>Part. %</i>	<i>Abs.</i>	<i>%</i>
A. INGRESOS CORRIENTES	2,974.9	3,343.0	92.2	368.1	12.4
1. Ingresos Tributarios	2,796.5	3,210.3	88.5	413.8	14.8
a. Renta	947.2	1,062.4	29.3	115.2	12.2
b. Sobre Transferencia de Bienes Raíces	18.3	22.1	0.6	3.8	20.8
c. Importaciones	204.0	183.1	5.0	(20.9)	(10.2)
d. IVA	1,542.0	1,783.3	49.2	241.3	15.7
e. Consumo de Productos	84.4	78.5	2.2	(5.9)	(7.0)
f. Diversos	0.6	80.9	2.2	80.3	13,383.3
2. Ingresos No Tributarios y Otros	118.9	101.3	2.8	(17.6)	(14.8)
3. Transferencias Corrientes	59.5	31.4	0.9	(28.1)	(47.2)
B. INGRESOS DE CAPITAL	185.9	103.2	2.8	(82.7)	(44.5)
1. Venta de Activos Fijos	1.0			(1.0)	(100.0)
2. Transferencias de Capital	174.5	96.2	2.6	(78.3)	(44.9)
3. Recuperación Inversiones Financieras	10.4	7.0	0.2	(3.4)	(32.7)
C. FINANCIAMIENTO	82.4	60.4	1.7	(22.0)	(26.7)
1. Desembolsos Préstamos	82.4	60.4	1.7	(22.0)	(26.7)
D. INGRESOS POR CONTRIBUCIONES ESPECIALES	99.5	121.2	3.3	21.7	21.8
TOTAL	3,342.7	3,627.8	100.0	285.1	8.5

Anexo No. 3
PRESUPUESTO DE GASTOS DEL GOBIERNO CENTRAL
En millones de US\$

<i>Clasificación</i>	<i>Votado 2008</i>	<i>Proyecto 2009</i>		<i>Variación</i>	
		<i>Monto</i>	<i>Part. %</i>	<i>Abs.</i>	<i>%</i>
A. GASTOS CORRIENTES	2,301.6	2,612.2	72.0	310.6	13.5
1. Remuneraciones	1,036.5	1,161.4	32.0	124.9	12.1
2. Bienes y Servicios	209.9	260.9	7.2	51.0	24.3
3. Gastos Financieros y Otros	512.4	507.2	14.0	(5.2)	(1.0)
» Intereses Deuda Pública	434.8	414.9	11.4	(19.9)	(4.6)
» Otros Gastos Financieros	77.6	92.3	2.6	14.7	18.9
4. Transferencias	542.8	682.7	18.8	139.9	25.8
B. GASTOS DE CAPITAL	583.3	527.8	14.5	(55.5)	(9.5)
1. Inversión en Activos Fijos	262.2	166.9	4.6	(95.3)	(36.3)
2. Transferencias	321.1	360.9	9.9	39.8	12.4
C. APLICACIONES FINANCIERAS	268.3	267.1	7.4	(1.2)	(0.4)
1. Amortización Deuda Interna	13.8	13.0	0.4	(0.8)	(5.8)
2. Amortización Deuda Externa	254.5	254.1	7.0	(0.4)	(0.2)
D. GASTOS DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES	99.5	121.2	3.3	21.7	21.8
E. COSTO PREVISIONAL	90.0	99.5	2.8	9.5	10.6
TOTAL	3,342.7	3,627.8	100.0	285.1	8.5

Anexo No. 4
GASTOS DE CAPITAL 2009 DEL GOBIERNO CENTRAL
 En millones de US\$

<i>Clasificación</i>	<i>Monto</i>	<i>Part. %</i>
Órgano Legislativo	3.3	0.6
Órgano Judicial	21.2	4.0
Órgano Ejecutivo	498.6	94.5
Presidencia de la República	2.2	0.4
Ramo de Hacienda	294.0	55.7
» Institucional	0.5	0.1
» Gobiernos Municipales	226.2	42.9
» Gastos Imprevistos	1.0	0.2
» Desarrollo Local	24.3	4.6
» Financiamiento al Fideicomiso p/Inversión Educación, Paz Social y Seg. Ciudadana	15.0	2.8
» Rehabilitación Sector Agropecuario	5.0	0.9
» Financiamiento a Contrapartidas de Proyectos de Inversión Pública	22.0	4.2
Ramo de Relaciones Exteriores	0.6	0.1
Ramo de la Defensa Nacional	8.0	1.5
Ramo de Seguridad Pública y Justicia	19.8	3.8
Ramo de Educación	77.5	14.7
Ramo de Salud Pública y Asistencia Social	46.0	8.7
Ramo de Trabajo y Previsión Social	0.5	0.1
Ramo de Economía	1.9	0.4
Ramo de Agricultura y Ganadería	7.7	1.5
Ramo de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano	32.6	6.2
Ramo de Medio Ambiente y Recursos Naturales	3.9	0.7
Ramo de Turismo	3.9	0.7
Ministerio Público y Otras Instituciones	4.7	0.9
Ministerio Público	4.3	0.8
Otras Instituciones	0.4	0.1
TOTAL	527.8	100.0

Anexo No. 5
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2009 DEL GOBIERNO CENTRAL
 Distribución del Gasto por Institución y Área de Gestión - En millones de US\$

<i>Área/Instituciones</i>	<i>Monto</i>	<i>Part. % en Total</i>	<i>Part. % en Área</i>
CONDUCCIÓN ADMINISTRATIVA	362.5	10.0	100.0
Órgano Legislativo	39.3	1.1	10.8
Corte de Cuentas de la República	32.7	0.9	9.0
Tribunal Supremo Electoral	13.6	0.4	3.8
Tribunal de Servicio Civil	0.8	-	0.2
Presidencia de la República	36.0	1.0	9.9
Tribunal de Ética Gubernamental	1.4	-	0.4
Ramo de Hacienda	70.9	1.9	19.6
» Institucional	54.9	1.5	15.2
» Provisión para Atender Gastos Imprevistos	2.5	-	0.7
» Provisión para Transferir Recursos Al Presupuesto Extraordinario del Evento Electoral	13.5	0.4	3.7
Ramo de Relaciones Exteriores	35.4	1.0	9.8
Ramo de la Defensa Nacional	132.4	3.7	36.5

Ministerio de Hacienda – Dirección General del Presupuesto

<i>Área/Instituciones</i>	<i>Monto</i>	<i>Part. % en Total</i>	<i>Part. % en Área</i>
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	558.3	15.4	100.0
Ramo de Hacienda	4.0	0.1	0.7
» Financiamiento al Fondo de Prevención y Mitigación de Desastres	4.0	0.1	0.7
Consejo Nacional de la Judicatura	4.5	0.1	0.8
Órgano Judicial	209.8	5.8	37.6
Fiscalía General de la República	34.1	0.9	6.1
Procuraduría General de la República	18.9	0.5	3.4
Procuraduría para Defensa de los Derechos Humanos	6.0	0.2	1.1
Ramo de Gobernación	15.7	0.5	2.8
Ramo de Seguridad Pública y Justicia	265.3	7.3	47.5
DESARROLLO SOCIAL	1,561.8	43.1	100.0
Presidencia de la República	22.5	0.6	1.4
Ramo de Hacienda	415.8	11.5	26.6
» Financiamiento a Gobiernos Municipales	228.0	6.3	14.6
» Financiamiento al Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local	28.3	0.8	1.8
» Financiamiento al Programa de Rehabilitación de Lisiados	21.8	0.6	1.4
» Financiamiento al Fondo de Amortización y Fideicomiso del Sistema de Pensiones Público	99.5	2.8	6.4
» Financiamiento a la Red de Protección Social	37.0	1.0	2.3
» Financiamiento a Programas de Salud	1.2	-	0.1
Ramo de Relaciones Exteriores	1.8	-	0.1
Ramo de Educación	702.5	19.4	45.0
Ramo de Salud Pública y Asistencia Social	393.4	10.9	25.2
Ramo de Trabajo y Previsión Social	10.4	0.3	0.7
Ramo de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano	15.4	0.4	1.0
APOYO AL DESARROLLO ECONÓMICO	334.8	9.2	100.0
Ramo de Hacienda	90.6	2.5	27.1
» Programa de Rehabilitación del Sector Agropecuario	5.0	0.1	1.5
» Financiamiento al Fondo de Estabilización y Fomento Económico	17.8	0.5	5.3
» Financiamiento al Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía	15.0	0.4	4.5
» Financiamiento a Contrapartidas de Proyectos de Inversión	22.0	0.6	6.6
» Financiamiento de Subsidio al Transporte	30.8	0.9	9.2
Ramo de Economía	43.4	1.2	12.9
Ramo de Agricultura y Ganadería	48.6	1.3	14.5
Ramo de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano	122.9	3.4	36.7
Ramo de Medio Ambiente y Recursos Naturales	11.0	0.3	3.3
Ramo de Turismo	18.3	0.5	5.5
DEUDA PÚBLICA	682.0	18.8	100.0
Servicio de la Deuda Pública Interna	73.1	2.0	10.7
Servicio de la Deuda Pública Externa	608.9	16.8	89.3
OBLIGACIONES GENERALES DEL ESTADO	128.4	3.5	100.0
Obligaciones Generales del Estado	113.4	3.1	88.3
» Clases Pasivas	14.6	0.4	11.4
» Aportes Régimen General de Salud del ISSS	0.6	-	0.5
» Contribuciones a Organismos Internacionales	5.2	0.1	4.0
» Provisión para Devolución de Ingresos de Años Anteriores	10.8	0.3	8.4
» Devolución IVA Exportadores	61.6	1.7	48.0
» Incentivo Fiscal a las Exportaciones	13.9	0.4	10.8
» Seguro de Vida de los Empleados Públicos	1.0	-	0.8
» Deuda Política	5.7	0.2	4.4
Financiamiento Fideicomiso p/Inversión en Educación, Paz Social y Seg. Ciudadana	15.0	0.4	11.7
TOTAL	3,627.8	100.0	

Anexo No. 6

PRESUPUESTOS ESPECIALES - SECTORES INSTITUCIONALES - En mill. de US\$

<i>Sectores/Instituciones</i>	<i>Votado 2008</i>	<i>Proyecto 2009</i>		<i>Variación</i>	
		<i>Monto</i>	<i>Part. %</i>	<i>Abs.</i>	<i>%</i>
INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	1,439.2	1,652.2	79.0	213.0	14.8
Registro Nacional de Personas Naturales	4.6	7.8	0.4	3.2	69.6
Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador	10.3	12.7	0.6	2.4	23.3
Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer	2.2	2.5	0.1	0.3	13.6
Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local	40.8	65.9	3.2	25.1	61.5
Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos	197.6	210.9	10.1	13.3	6.7
Academia Nacional de Seguridad Pública	16.8	10.0	0.5	(6.8)	(40.5)
Unidad Técnica Ejecutiva	1.8	4.1	0.2	2.3	127.8
Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal	206.0	230.3	11.0	24.3	11.8
Universidad de El Salvador	63.3	64.3	3.1	1.0	1.6
Caja Mutual Empleados del Ministerio de Educación	6.4	6.4	0.3		
Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral Niñez y Adolescencia	13.0	13.8	0.6	0.8	6.2
Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial		49.8	2.4	49.8	
Hospitales Nacionales y Otras Descentralizadas de Salud	187.8	213.6	10.2	25.8	13.7
Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo	1.2	1.3	0.1	0.1	8.3
Instituto Salvadoreño de Formación Profesional	22.5	24.2	1.2	1.7	7.6
Instituto Salvadoreño del Seguro Social	533.2	578.2	27.6	45.0	8.4
Centro Nacional de Registros	44.6	58.1	2.8	13.5	30.3
Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria	2.3	5.7	0.3	3.4	147.8
Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal	17.2	22.1	1.1	4.9	28.5
Escuela Nacional de Agricultura	2.0	2.2	0.1	0.2	10.0
Autoridad de Aviación Civil	2.1	2.2	0.1	0.1	4.8
Autoridad Marítima Portuaria	2.4	2.5	0.1	0.1	4.2
Instituto Salvadoreño de Turismo	4.3	4.3	0.2		
Corporación Salvadoreña de Turismo	13.8	14.5	0.7	0.7	5.1
Otras Descentralizadas Ramo de Economía	43.0	44.8	2.0	1.8	4.2
EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	379.8	439.8	21.0	60.0	15.8
Lotería Nacional de Beneficencia	54.2	50.8	2.4	(3.4)	(6.3)
Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa	115.5	181.1	8.7	65.6	56.8
Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados	112.5	104.9	5.0	(7.6)	(6.8)
Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma	97.6	103.0	4.9	5.4	5.5
TOTAL	1,819.0	2,092.0	100.0	273.0	15.0

Anexo No. 7

PRESUPUESTOS ESPECIALES DE INGRESOS - En millones de US\$

<i>Clasificación</i>	<i>Votado 2008</i>			<i>Proyecto 2009</i>			<i>Variación</i>	
	<i>Instituciones Descent.</i>	<i>Empresas Públicas</i>	<i>Total</i>	<i>Instituciones Descent.</i>	<i>Empresas Públicas</i>	<i>Total</i>	<i>Abs.</i>	<i>%</i>
A. INGRESOS CORRIENTES	1,178.4	327.2	1,505.6	1,333.2	371.9	1,705.1	199.5	13.3
1. No Tributarios	45.2		45.2	49.0		49.0	3.8	8.4
2. Contribuciones Seguridad Social	390.2		390.2	455.2		455.2	65.0	16.7
3. Venta de Bienes y Servicios	27.8	293.3	321.1	29.9	356.8	386.7	65.6	20.4
4. Ingresos Financieros y Otros	30.7	33.5	64.2	27.2	14.7	41.9	(22.3)	(34.7)
5. Transferencias Corrientes	684.5	0.4	684.9	771.9	0.4	772.3	87.4	12.8
B. INGRESOS DE CAPITAL	247.4	15.8	263.2	273.9	1.9	275.8	12.6	4.8
1. Venta de Activos Fijos	0.8	0.5	1.3	0.6	0.4	1.0	(0.3)	(23.1)
2. Transferencias de Capital	227.8	8.2	236.0	255.3	1.5	256.8	20.8	8.8
3. Recuperación Inversiones Financieras	18.8	7.1	25.9	18.0		18.0	(7.9)	(30.5)
C. FINANCIAMIENTO	13.4	36.8	50.2	45.1	66.0	111.1	60.9	121.3
1. Desembolsos Préstamos Externos	7.7	27.6	35.3	17.8	43.8	61.6	26.3	74.5
2. Saldo de Años Anteriores	5.7	9.2	14.9	27.3	22.2	49.5	34.6	232.2
TOTAL	1,439.2	379.8	1,819.0	1,652.2	439.8	2,092.0	273.0	15.0

Anexo No. 8
PRESUPUESTOS ESPECIALES DE GASTOS - En millones de US\$

<i>Clasificación</i>	<i>Votado 2008</i>			<i>Proyecto 2009</i>			<i>Variación</i>	
	<i>Instituciones Descent.</i>	<i>Empresas Públicas</i>	<i>Total</i>	<i>Instituciones Descent.</i>	<i>Empresas Públicas</i>	<i>Total</i>	<i>Abs.</i>	<i>%</i>
A. GASTOS CORRIENTES	1,169.2	259.9	1,429.1	1,323.5	269.5	1,593.0	163.9	11.5
1. Remuneraciones	456.1	43.7	499.8	481.0	48.3	529.3	29.5	5.9
2. Adquisición Bienes y Servicios	278.3	122.1	400.4	363.6	123.2	486.8	86.4	21.6
3. Prestaciones Seguridad Social	382.3	-	382.3	412.2		412.2	29.9	7.8
4. Gastos Financieros y Otros	9.7	54.6	64.3	10.6	60.8	71.4	7.1	11.0
5. Transferencias Corrientes	42.8	39.5	82.3	56.1	37.2	93.3	11.0	13.4
B. GASTOS DE CAPITAL	264.7	102.6	367.3	323.4	145.0	468.4	101.1	27.5
1. Inversión en Activos Fijos	60.0	98.8	158.8	59.1	105.6	164.7	5.9	3.7
2. Transferencias de Capital	202.6	-	202.6	242.4		242.4	39.8	19.6
3. Inversiones Financieras	2.1	3.8	5.9	21.9	39.4	61.3	55.4	939.0
C. APLICACIONES FINANCIERAS	5.3	17.3	22.6	5.3	25.3	30.6	8.0	35.4
1. Amortización Endeudamiento Interno	5.3	14.9	20.2	5.3	15.7	21.0	0.8	4.0
2. Amortización Endeudamiento Externo	-	2.4	2.4		9.6	9.6	7.2	300.0
TOTAL	1,439.2	379.8	1,819.0	1,652.2	439.8	2,092.0	273.0	15.0

Anexo No. 9
GASTOS DE CAPITAL 2009 PRESUPUESTOS ESPECIALES En millones de US\$

<i>Clasificación</i>	<i>Monto</i>	<i>Part. %</i>
INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS	323.4	69.1
Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal	226.3	48.3
Instituto Salvadoreño del Seguro Social	20.4	4.3
Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local	24.3	5.2
Centro Nacional de Registros	20.2	4.3
Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación	2.3	0.5
Universidad de El Salvador	2.2	0.5
Corporación Salvadoreña de Turismo	2.8	0.6
Instituto Salvadoreño de Turismo	1.2	0.3
Resto Descentralizadas	23.7	5.1
EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	145.0	30.9
Lotería Nacional de Beneficencia	0.4	0.1
Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa	99.8	21.3
Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados	14.5	3.1
Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma	30.3	6.4
TOTAL	468.4	100.0

Anexo No. 10
PROYECTO PRESUPUESTOS ESPECIALES 2009
Por Sectores Institucionales y Área de Gestión - En millones de US\$

<i>Área/Instituciones</i>	<i>Monto</i>	<i>Part % en Total</i>	<i>Part. % en Área</i>
INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	1,652.2	79.0	
Conducción Administrativa	7.8	0.4	100.0
Registro Nacional de Personas Naturales	7.8	0.4	100.0
Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana	14.1	0.7	100.0
Academia Nacional de Seguridad Pública	10.0	0.5	70.9
Unidad Técnica Ejecutiva	4.1	0.2	29.1
Desarrollo Social	1,472.6	70.4	100.0
Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador	12.7	0.6	0.9
Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer	2.5	0.1	0.2
Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local	65.9	3.2	4.5
Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos	210.9	10.1	14.3
Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal	229.0	10.9	15.6
Universidad de El Salvador	64.3	3.1	4.4
Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación	6.4	0.3	0.4
Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia	13.8	0.6	0.9
Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial	49.8	2.4	3.4
Hospitales Nacionales e Instituciones Descentralizadas Ramo de Salud Pública	213.6	10.2	14.4
» Hospital Nacional Rosales	31.0	1.5	2.1
» Hospital Nacional "Benjamín Bloom"	21.8	1.0	1.5
» Hospital Nacional de Maternidad "Dr. Raúl Argüello Escolán"	11.6	0.6	0.8
» Hospital Nacional Psiquiátrico "Dr. José Molina Martínez"	8.6	0.4	0.6
» Hospital Nacional Neumología y Medicina Familiar "Dr. José Antonio Saldaña", San Salvador	5.8	0.3	0.4
» Hospital Nacional "San Juan de Dios", Santa Ana	14.4	0.7	1.0
» Hospital Nacional "Francisco Menéndez", Ahuachapán	5.1	0.2	0.3
» Hospital Nacional "Dr. Jorge Mazzini Villacorta", Sonsonate	7.3	0.3	0.5
» Hospital Nacional "Dr. Luis Edmundo Vásquez", Chalatenango	3.7	0.2	0.2
» Hospital Nacional "San Rafael", Santa Tecla, La Libertad	9.7	0.5	0.6
» Hospital Nacional "Santa Gertrudis", San Vicente	6.1	0.3	0.4
» Hospital Nacional "Santa Teresa", Zacatecoluca	5.3	0.3	0.3
» Hospital Nacional "San Juan de Dios", San Miguel	16.0	0.8	1.1
» Hospital Nacional "San Pedro", Usulután	5.9	0.3	0.4
» Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández", Zacamil	10.3	0.5	0.7
» Hospital Nacional "Enfermera Angélica Vidal de Najarro" San Bartolo, San Salvador	4.1	0.2	0.3
» Hospital Nacional "Nuestra Señora de Fátima, Cojutepeque, Cuscatlán	3.9	0.2	0.3
» Hospital Nacional de La Unión	2.3	0.1	0.2
» Hospital Nacional de Ilobasco	2.2	0.1	0.1
» Hospital Nacional de Nueva Guadalupe	2.5	0.1	0.2
» Hospital Nacional "Monseñor Oscar Amulfo Romero y Galdámez", Ciudad Barrios, San Miguel	2.2	0.1	0.1
» Hospital Nacional de Sensuntepeque	2.1	0.1	0.1
» Hospital Nacional de Chalchuapa	2.6	0.1	0.2
» Hospital Nacional "Arturo Morales", Metapán, Santa Ana	2.1	0.1	0.1
» Hospital Nacional "Dr. Héctor Antonio Hernández Flores" San Francisco Gotera, Morazán	2.7	0.1	0.2
» Hospital Nacional de Santa Rosa de Lima	2.8	0.1	0.2
» Hospital Nacional de Nueva Concepción	2.2	0.1	0.1
» Hospital Nacional "Dr. Jorge Arturo Mena", Santiago de María, Usulután	2.4	0.1	0.2
» Hospital Nacional de Jiquilisco	2.3	0.1	0.2
» Hospital Nacional de Suchitoto	1.4	0.1	0.1
» Consejo Superior de Salud Pública	2.4	0.1	0.2
» Instituto Salvadoreño de Rehabilitación de Inválidos	8.1	0.4	0.5
» Hogar de Ancianos "Narcisca Castillo", Santa Ana	0.4	-	-
» Cruz Roja Salvadoreña	2.3	0.1	0.2

Ministerio de Hacienda – Dirección General del Presupuesto

<i>Área/Instituciones</i>	<i>Monto</i>	<i>Part % en Total</i>	<i>Part. % en Área</i>
Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo	1.3	0.1	0.1
Instituto Salvadoreño de Formación Profesional	24.2	1.2	1.6
Instituto Salvadoreño del Seguro Social	578.2	27.6	39.3
Apoyo al Desarrollo Económico	150.4	7.1	100.0
Instituciones Descentralizadas del Ramo de Economía	96.9	4.5	64.4
» Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador	4.0	0.2	2.6
» Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	0.7	-	0.5
» Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría	0.3	-	0.2
» Consejo Salvadoreño del Café	1.4	0.1	0.9
» Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones	9.4	0.3	6.2
» Superintendencia de Valores	1.6	0.1	1.1
» Superintendencia de Pensiones	3.6	0.2	2.4
» Centro Nacional de Registros	52.1	2.5	34.6
» Fondo de Inversión Nacional de Electricidad y Telefonía	15.8	0.7	10.5
» Superintendencia de Competencia	1.9	0.1	1.3
» Defensoría del Consumidor	4.6	0.2	3.1
» Consejo Nacional de Energía	1.5	0.1	1.0
Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria	5.7	0.3	3.8
Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal	22.1	1.1	14.7
Escuela Nacional de Agricultura	2.2	0.1	1.5
Autoridad de Aviación Civil	2.2	0.1	1.5
Autoridad Marítima Portuaria	2.5	0.1	1.6
Instituto Salvadoreño de Turismo	4.3	0.2	2.9
Corporación Salvadoreña de Turismo	14.5	0.7	9.6
Deuda Pública	7.3	0.4	100.0
Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal	1.3	0.1	17.8
Centro Nacional de Registros	6.0	0.3	82.2
EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	439.8	21.0	
Deuda Pública	36.7	1.7	100.0
Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa	27.1	1.3	73.9
Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados	0.3	0.0	0.8
Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma	9.3	0.4	25.3
Producción Empresarial Pública	403.1	19.3	100.0
Lotería Nacional de Beneficencia	50.8	2.4	12.6
Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa	154.0	7.4	38.3
Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados	104.6	5.0	25.9
Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma	93.7	4.5	23.2
TOTAL	2,092.0	100.0	



15 calle poniente No. 300
Centro de Gobierno
San Salvador, El Salvador
<http://www.mh.gob.sv>
Tel: 2244 – 4000
Fax: 2244 - 4004



**ADMINISTRAMOS TUS IMPUESTOS
CON DEDICACIÓN Y TRANSPARENCIA**